

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	060-2025-IVPS
----------	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En EL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, a los 05 días del mes de MAYO del año 2025, en el local del INSTITO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO - IVP SATIPO, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION 165-2025-IVPS , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-IVPS , cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEL CAMINO VECINAL, R1206209:EMP. PE-5S (SAN ISIDRO SOL DE ORO) - EMP. JU-1579 (DOS DE MAYO) (L=9.870), DE LONGITUD 9:870 KM. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Civil Phol Niels Valencia Cervan	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Ingenieria Vial del IVP Satipo
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Adm. Leidy Xiomara Velasquez Noa	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. RIVEROS RIVEROS, Jhon Lentheny	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Administración y Finanzas. (Especialista en Contrataciones)
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	AREF MULTISERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 84,120.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El COMITÉ DE SELECCION otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	